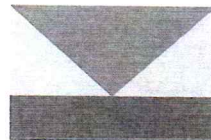




# Municipalidad Distrital Cachachi

R.U.C. 20176204878



"Año de la Universalización de la Salud"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 016 – 2020-MDC/A

Cachachi, 20 de enero del 2020.

### **EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE CACHACHI**

#### **VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que, en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en concordancia con el Artículo 191 de la Constitución Política del Estado, establece que las Municipalidades son personas de derecho jurídico, con autonomía Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme a lo prescrito por el Artículo X del Título Preliminar, en concordancia con el Artículo 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades como órganos de gobierno local, son promotores del Desarrollo Local, permanente e integral, propiciando el desarrollo de comunidades educadoras, fortaleciendo el espíritu solidario y el trabajo colectivo, orientado hacia el desarrollo de la convivencia social;

Que, con Informe N° 005-2020-MDC/GM de fecha 20 de enero del 2020 el Ingeniero Juan Bautista Romero Esteban - Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Cachachi, manifiesta que con la finalidad de mejorar la prestación de los servicios de energía eléctrica del distrito de Cachachi, solicito a usted reconocer mediante Acto Resolutivo a los integrantes del Equipo Técnico Encargado de la ejecución del Plan de Mejoras del Sistema de Energía Eléctrica; para lo cual propone a los siguientes funcionarios: Bach. Angel Gabriel Aguirre Trigos - Jefe de Administración Tributaria, Téc. Rufino Medina Cuenca - Jefe de Energía Eléctrica, Eco. Melanio Córdova Vigo - Jefe de Control Patrimonial.

Por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y demás recurrentes de Ley.

#### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER**, como EQUIPO DE TRABAJO ENCARGADO DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE MEJORAS DEL SISTEMA DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL DISTRITO DE CACHACHI a los siguientes funcionarios:

**Bach. Angel Gabriel Aguirre Trigos**  
**Téc. Rufino Medina Cuenca**  
**Eco. Melanio Córdova Vigo**

Jefe de Administración Tributaria  
Jefe de Energía Eléctrica  
Jefe de Control Patrimonial

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR**, a la oficina de Secretaria General de la Municipalidad Distrital Cachachi, la transcripción de la presente Resolución a quien corresponda.

**Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese**



*[Firma]*  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHACHI  
Prof. Juan Efraín Cortegana Roncal  
ALCALDE

